FUMIPLAGAS MCI
Control y prevención de plagas

7323

APROBADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
RESOLUCION 2633 DE 2025

CERTIFICA:

Que las instalaciones de **DIAN,** ubicado en la **Calle 16 # 10 – 52 Barrio Centro - Girardot**, han efectuado las labores de fumigación integral de aseo contra insectos rastreros, voladores. Con insecticidas debidamente licenciados y autorizados por el Ministerio de Salud Pública**. La fumigación se efectuó el día 17 de Octubre de 2025.**

DIAGNÓSTICO INICIAL
Se efectuó la inspección del establecimiento donde se encontró presencia de zancudos e insectos voladores.

REGISTRÓ CONTROL DE PLAGAS

FECHA	NOMBRE DEL EMPRESA	METODO UTILIZADO	PRODUCTOS UTILIZADOS	CANTIDAD	TECNICO FUMIGADOR
17 de OCtubre de 2025.	DIAN - GIRARDOT	ASPERSION	**Hawker**	**9 litros**	**Eduardo Ruiz**

Juan Leonardo M. S.

FUMIPLAGAS MCI S.A.S
Control y prevención de plagas
NIT. 901.400.649-4

GERENTE
JUAN LEONARDO MORALES SUAREZ

Celular: 312-317-75-45
Email: fumiplagasmci@gmail.com
www.facebook.com/fumiplagasmci
Calle 104 # 4b – 23 Aguamarina Ibagué – Tolima

FUMIPLAGAS MC
Control y prevención de plagas

7323

RECOMENDACIONES

ROEDORES
Antes
1. Realizar una limpieza profunda del lugar. 2. Corte el césped en intervalos de tiempo cortos para garantizar la efectividad de los productos aplicados.
Durante
1. Se debe realizar acompañamiento para el control de roedores, para que el cliente sepa si hay roedores o en que estaciones se coloca producto o cambio de lámina adhesiva.
Después
1. Se debe realizar los arreglos locativos o de saneamiento que deja el técnico en las recomendaciones. 2. Remoción de basuras - Mantenimiento de zonas verdes y vegetación - Eliminación de maquinaria en desuso - Remoción de chatarra. 3. Eliminación de áreas oscuras - buenas prácticas de almacenamiento - buen aseo interno - remoción de basuras, no dejar residuos de alimentos.
FUMIGACIONES
Antes
1. Realizar una limpieza profunda del lugar. 2. Cerrar todas las ventanas. 3. Apagar equipos eléctricos sobre todo aire acondicionado y ventiladores. 4. Desocupar áreas afectadas donde se observa la mayor actividad de plagas, esto es con el fin de aplicar a fondo el insecticida y llegar a los nidos que normalmente están en las partes más escondidas para atacar el problema de raíz. 5. Guardar o cubrir alimentos con bolsas plásticas o manteles. 6. Si es posible retire los muebles a unos 30 cms. de las paredes para poder realizar la aplicación en todos los perímetros. 7. Retirar el personal de las instalaciones para la prestación del servicio. 8. Corte el césped en intervalos de tiempo cortos para garantizar la efectividad de los productos aplicados.
Durante
1. No se debe ingresar por ningún motivo al área donde se está realizando la fumigación.
Después
1. Las instalaciones deben permanecer cerradas por un periodo de tiempo de 2 / 4 horas. 2. Después de 2 horas., ventilar bien durante media hora (o más si queda olor) antes de volver a ingresar a las instalaciones. 3. Realizar lavado y/o limpieza de las áreas intervenidas un día después de la prestación del servicio.
LAVADO DE TANQUES
Antes
1. Desocupar el tanque de agua el día anterior para que sea consumida en las instalaciones y no se presente desperdicio de la misma, adicionalmente debe dejar aproximadamente un de 50 litros para realizar el respectivo lavado., 2. Cerrar la llave de ingreso de agua.
Durante
1. No se debe realizar la apertura de llave de agua hasta que el técnico termine de realizar la limpieza.
Despues
1. El cliente debe realizar la verificación del lavado de tanque y posteriormente realizar la apertura de la llave para el respectivo llenado y control del llenado de la misma por parte del cliente.
IMPORTANTE:
Realizar acompañamiento para el ingreso del técnico aplicador a las instalaciones y para su retiro.

Se realiza la entrega de las hojas de seguridad de los productos utilizados en los servicios prestados

Celular: 312-317-75-45
Email: fumiplagasmci@gmail.com
www.facebook.com/fumiplagasmci
Calle 104 # 4b – 23 Aguamarina Ibagué – Tolima

Por la cual se autoriza el funcionamiento de una empresa que presta servicios de fumigación terrestre en el área pública

LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de la Protección Social mediante el Decreto 1843 de 1991, establece los procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de las empresas de Aplicación Terrestre de Plaguicidas en el Área Pública, según la cual les corresponde a los entes territoriales de salud desarrollar las políticas y aplicar las normas técnicas, científicas y administrativas en relación con el componente de sustancias potencialmente tóxicas - plaguicidas.

Que la aplicación de plaguicidas en el área pública ocasiona factores reconocidos de riesgo para la salud pública en general y de los profesionales, técnicos y auxiliares operadores de los equipos, razón por la cual es competencia de la Secretaría de salud Departamental ejercer su vigilancia y control.

Que el establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de lavado de tanques, limpieza de edificios e instalaciones industriales en el área pública denominado **FUMIPLAGAS MCI SAS,** ubicado en la Calle 104 N° 4B – 23 Urbanización Agua Marina de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 901400649-4,** cuyo representante legal es **JUAN LEONARDO MORALES SUREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.075.212.055** de Neiva – Huila, presentó la documentación para autorización de funcionamiento de dicho establecimiento.

Que en la documentación presentada y revisada por **LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA,** se demuestra que está inscrito en la Cámara de Comercio, con matrícula N° 318950, del 05 de agosto de 2020 registrado ante la DIAN con el Número de Identificación Tributaria **901400649-4,** y Aval mediante el Certificado de Uso de Suelo N° 59517 del 18 de julio de 2019, Acta de visita técnica N° 73001901400649 de fecha 28 de junio de 2023 con concepto Favorable.

Que cumple las exigencias técnicas establecidas por la ley mediante la Asesoría Técnica que le proporciona el Ingeniero Agrónomo **MARIO EFREN MELO OLIVAR,** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 93.359.025 de Ibagué - Tolima, Matricula profesional número 14.872 expedida por el Ministerio De Agricultura.

Que, analizada la documentación allegada, este Despacho encuentra que se llenan los requisitos exigidos en la normatividad vigente sobre la materia, por lo que considera procedente acceder a la solicitud presentada por el establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de lavado de tanques, limpieza de edificios e instalaciones industriales en el área publica denominado **FUMIPLAGAS MCI SAS,** ubicado en la Calle 104 N° 4B – 23 Urbanización Agua Marina de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 901400649-4.**

Proyecto: May tole –Contratista
Reviso: Sandra I. Garzón – Profesional Universitaria
Reviso: Otto Morales Leyton – Abogado Contratista de Despacho SST
V°B°: Joan Camilo Castellanos Reyes – Asesor Jurídico SST
Archivo: C:\Documentos\SIGG23\Plaguicidas_24

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Autorícese el funcionamiento al establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de lavado de tanques, limpieza de edificios e instalaciones industriales en el área publica a **FUMIPLAGAS MCI SAS,** ubicado en la Calle 104 N° 4B – 23 Urbanización Agua Marina de Ibagué - Tolima, identificado con el **NIT 901400649-4,** cuyo representante legal es **JUAN LEONARDO MORALES SUREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.075.212.055** de Neiva – Huila.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente autorización tiene una vigencia de Un año (1) y será renovada por periodos iguales mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente autorización pierde su validez cuando: cambie de ubicación, razón social, representante legal; se altere cualquier condición que esté causando perjuicios a la Salud Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar a **JUAN LEONARDO MORALES SUREZ,** como Representante Legal del establecimiento a **FUMIPLAGAS MCI SAS** o quien haga sus veces, el contenido de la presente decisión, en los términos del artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y el de Apelación ante el Gobernador del departamento del Tolima, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal, dentro de los términos señalados en el Artículo 76 y 77 de la Ley 1437 del 2011. La cual surtirá en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental.

ARTICULO SEXTO. -Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los, 05 JUL 2024

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria de Salud del Tolima

AGUSTIN NUÑEZ ROSALES
Director De Salud Publica

Proyecto: May tole –Contratista
Reviso: Sandra I. Garzón – Profesional Universitaria
Reviso: Otto Morales Leyton – Abogado Contratista de Despacho SST
V°B°: Joan Camilo Castellanos Reyes – Asesor Jurídico SST
Archivo: C:\Documentos\SIGG23\Plaguicidas_24

FICHA TÉCNICA

HAWKER PLUS®

Insecticida Piretroide
Concentrado Emulsionable (EC)
Registro para uso en Salud Pública: RGSP-370-2018

…

Concepto toxicológico GFRA-CT-2016-0234
Titular del Registro: ANASAC COLOMBIA LTDA.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:
Tipo: Insecticida
Ingredientes activos:
- Cipermetrina 25%
- Tetrametrina 15%

Grupo Químico: Piretroides
Modo de acción: Por contacto e ingestión.
Categoría toxicológica: Cat. III

Fórmula:
Cada litro de producto contiene:
Cipermetrina…….. 250 g
Tetrametrina ..……... 150 g
Excipientes c.s.p. ……..……..1000 ml

PRINCIPALES CARACTERISTICAS:

HAWKER Plus® es una potente asociación de dos activos; Tetrametrina, una eficaz molécula de la familia de los piretroides que se caracteriza por tener uno de los más altos efectos de derribo, desalojo y de volteo, y Cipermetrina, un ingrediente activo de amplio espectro que destaca por su prolongado efecto residual.
HAWKER Plus®, está formulado especialmente para ser usado en todos aquellos lugares en los que se requiera un tratamiento de choque en el que se busque disminuir rápidamente la población de insectos plaga presente en el lugar.
HAWKER Plus® está formulado con un excipiente especial o solvente de origen vegetal, diferente a los solventes tradicionales, (EMAG, ésteres metílicos de ácidos grasos) que se caracteriza por ser bastante menos irritante y de menor olor que los excipientes tradicionales. Además, este solvente acelera el paso de los ingredientes activos por el exoesqueleto de los insectos, lo que aumenta aún más su velocidad de acción.
HAWKER Plus® es un producto ideal para ser incorporado en programas de control integrado de plagas, gracias a una alta efectividad, muy buen perfil toxicológico para mamíferos y aves, y

por ser muy amigable con el medio ambiente. Sus amplios registros a nivel mundial permiten su uso en programas de BPM, HACCP, AIB y otros.

MODO DE ACCIÓN

HAWKER Plus® actúa por contacto e ingestión, alterando el paso de los iones de sodio y potasio a nivel de la pared celular de las neuronas. Esta situación genera una hiperactividad que desemboca en inmovilidad y la muerte de los insectos, con un efecto que es entre 3 y 10 veces más rápido que un insecticida tradicional.

BENEFICIOS:

Efectivo insecticida de potente asociación de desalojo, choque y residualidad.

- HAWKER Plus® posee un notable efecto de volteo.
- Por sus características y formulación, se le ha especializado en el control de insectos rastreros y voladores, en todo tipo de instalaciones industriales y residenciales.
- Posee prolongada persistencia insecticida en todo tipo de superficies.
- Presenta muy baja toxicidad para el hombre y animales domésticos de sangre caliente.
- Bajo impacto ambiental por su solvente y no se acumula en el medio ambiente.
- No deja olores y no mancha.
- Ideal para programas de manejo integrado de plagas – MIP.

RECOMENDACIONES DE USO:

HAWKER Plus® Aplicar sobre las superficies donde se posan o transitan los insectos.
Mojar las superficies hasta humedecer completamente, evitando el escurrimiento. Para un óptimo resultado, considerar la capacidad de absorción de la superficie a tratar, para ajustar el volumen de agua en que se diluye la dosis recomendada, según sea el tipo de equipo a utilizar. Es un insecticida concentrado emulsionable, potenciado con un efectivo agente derribante, de volteo y de efecto expulsivo. Posee un solvente especial de origen vegetal con menor olor y menor efecto irritativo, siendo ideal para tratamientos en espacios cerrados, y con amplio uso en exteriores. Posee un amplio espectro de acción, controlando insectos voladores (moscas, polillas, zancudos, avispas y otros) e insectos rastreros (cucarachas, hormigas, pulgas, chinches, termitas, gorgojos, arañas, garrapatas y otros), con muy baja toxicidad en mamíferos.

HAWKER Plus® puede ser utilizado en interiores y exteriores de industrias de alimentos, establecimientos turísticos, centros comerciales, fabricas, depósitos, establecimientos educativos, conjuntos residenciales, plantas de sacrificio, establecimientos carcelarios, viviendas, residencias, restaurantes, hoteles, batallones, alojamientos, cocinas, casinos, campamentos, plazas, centrales de abastos, hospitales, clínicas y vehículos, así como en aquellos lugares donde se desee controlar plagas que representen un riesgo para la salud pública

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN LEONARDO MORALES SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1075212055

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los veintiun (21) dias del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

96970886 - 21/04/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002931130CC1075212055C.